



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 156/14/XII/2020.-

Visto: Estos antecedentes referentes al Concurso de Precios N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE 2 LICENCIAS DE PROGRAMA ARCGIS".-

RESULTANDO:

- I. Que el llamado fue publicado en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, según luce a fs. 26.-
- II. Que habiéndose efectuado la apertura el día 30 de noviembre del corriente año a la hora 10:00, se presentaron las siguientes firmas: CHOEL S.A que se mencionan en el Acta de misma fecha que se encuentra glosada a fs. 50.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.-
- II. Que se deja constancia que el Ordenador del Gasto consideró el presente gasto, dentro del límite previsto por el Decreto N° 90/2020.-
- III. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional en el Acta N° 73/2020 aconseja:
 - A. **Desestimar** la Licencia ArcGisProBasic por \$U 122.732 (Pesos uruguayos ciento veintidós mil setecientos treinta y dos con 00/100) impuestos Incluidos ya que, la licencia ArcGis Pro Estandar incluye las funciones de la licencia ArcGisProBasic.
En lo que refiere a la adjudicación de Hardware se desestima esta adjudicación con motivo de lo establecido en el Decreto N° 90/020 y por poseer el Servicio de Oceanografía Hidrografía y Meteorología de la Armada equipamiento que tiene las mismas características técnicas de lo ofertado, pudiendo ser el programa instalado en esas computadoras.
 - B. **Adjudicar** a la empresa CHOEL SA por ser Único Oferente.-
- IV. Que el monto total del presente Concurso de Precios asciende a \$ **829.112,00** (pesos uruguayos ochocientos veintinueve mil ciento doce con 00/100) con cargo RAE, PIE 738 a abonarse mediante la forma de pago crédito SIIF.-
- V. Que las empresas adjudicatarias se encuentran en estado "ACTIVO" en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-
- VI. Que se deberá dar intervención a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
- VII. Dentro del plazo legal se deberá publicar en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3°, Dec.66/002 de 26/2/02).

ATENCIÓN: a lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 457 de 27/06/91 (Art. 3º a) y Art. Art. 68 del TOCAF, Resolución COMAR N° 170/17 de fecha 13/XII/2017, Resolución COMAR 69/18 del 30/V/18 y demás normas concordantes y modificativas.-

**EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES
DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
RESUELVE:**

- 1) **Desestímese** de acuerdo al Considerando III) A.
- 2) **Adjudíquese** la presente licitación de acuerdo al Considerando III) B, de acuerdo al siguiente cuadro:

A LA FIRMA CHOEL S.A:
RUT 211435690017

ÍTEM	CANT	ARTÍCULO	PRECIO UNIT \$	IMPUESTO	PRECIO TOTAL \$	ACONSEJADO ADJUDICAR POR	ODG
1	1	Licencia ArcGis Pro Estandar	505.600,00	IVA BÁSICO	616.832,00	UNICO OFERENTE	393
		Capacitación ArcGis Pro para 7 personas en oficinas de ICA	174.000,00	IVA BÁSICO	212.280,00	UNICO OFERENTE	284
TOTAL \$U			829.112,00				

Monto total a adjudicar a la firma **CHOEL S.A \$ 829.112,00** (pesos uruguayos ochocientos veintinueve mil ciento doce con 00/100) modalidad de pago Crédito SIIF.-

- 3) **Impútase** el monto total de \$ 829.112,00 (pesos uruguayos ochocientos veintinueve mil ciento doce con 00/100) con cargo RAE, PIE 738 a abonarse mediante la forma de pago crédito SIIF.-
- 4) **Elévese** a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de su intervención, una vez obtenido su dictamen favorable se tendrá por comprometido el gasto.-
- 5) **Cúmplase**, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Capitán de Fragata (CAA).....
Sebastián NAVARRO